

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado nº 299/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo nº 299/2004 —tramitado por procedimiento abreviado— por Don Fernando Pérez Escanilla, en representación de CEMSATSE, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de enero de 2004, del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se acuerda el nombramiento del Coordinador del Equipo de Atención Primaria de Alburquerque.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al citado procedimiento y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse ante el referido Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 29 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo nº 1172/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 1172/2004 seguido a instancia de D. Antonio Sánchez Alía contra la base cuatro del procedimiento de selección en su apartado c) “por haber obtenido el título requerido por la vía MIR, se otorgarán 7.2 puntos”, de la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 4 de enero de 2005.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO